

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (ASERPINTO) el 31 de Enero de 2024.

CONSEJEROS ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

SRES./AS. CONSEJEROS/AS:

D. MARIO GUTIÉRREZ INFANTES
D.ª MARÍA JESÚS PÉREZ CAMPO
D. PABLO LEDESMA MORENO
D. LUCAS CASTAÑO VILLAVERDE
D. MOISÉS DE LA FUENTE ZURZO
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ
D.ª ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D.ª MARÍA ELENA ANCOS FRANCO
D. FERNANDO ASÍS GONZÁLEZ JAÉN
D. CARLOS JAVIER VALCABADO PERO-SANZ
D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
D.ª NURIA PÉREZ CORPA
D. LUIS ISIDRO MARTÍN CABAÑAS

Sr. SECRETARIO:

D. ALBERTO CÁRDENAS HIDALGO

En la Villa de Pinto, siendo las diecisiete horas del día 31 de enero 2024, se reúne, en primera convocatoria el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto).

El Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia del quórum necesario, establecido en el artículo 19 de los estatutos de la Empresa Municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (en adelante ASERPINTO, S.A.U.), para la válida celebración, declara abierta la sesión.

A continuación, comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023, CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:

Por parte del Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, propuesta de aprobación del Acta de la sesión de Consejo de Administración celebrada en fecha 1 de diciembre de 2023.

D. Federico Sánchez Pérez y Dña. María Elena Ancos Franco solicitan conocer el motivo por el que no se ha incluido la literalidad de sus escritos aportados en el anterior Consejo de Administración de fecha 1 de diciembre de 2023. El Secretario, D. Alberto Cárdenas Hidalgo, les contesta que, dichos escritos, fueron presentados fuera de plazo y que, a petición del Presidente, han sido recogidos e incorporados al expediente.

El Presidente D. Salomón Aguado Manzanares les indica que, a diferencia del pasado mandato, los consejeros han tenido tiempo para hacer llegar a la Secretaría sus observaciones al acta y no han aportado modificación alguna a la misma.

Se somete el punto a votación y se obtienen los siguientes resultados: **ocho (8) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén y Dña. Nuria Pérez Corpa; **dos (2) votos en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cinco (5) votos en contra**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, D. Guillermo Portero Ruiz, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar el Acta de la reunión mantenida en fecha 1 de diciembre de 2023, por el Consejo de Administración de ASERPINTO.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. GERENTE DE ASERPINTO, S.A.U.:

El Sr. Presidente, D. Salomón Aguado Manzanares, da cuenta de la contratación del Sr. Gerente, D. Juan Carlos Cuevas García, cediéndole el turno de palabra para su exposición.

El Sr. Gerente destaca las cuestiones más significativas que se han producido desde su incorporación.

3.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DEL AGUA Y PARÁMETROS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE PINTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1. El 1 de diciembre de 2023, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el “Contrato del servicio de análisis del agua y parámetros indicadores de la calidad del aire en las piscinas municipales de Pinto”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

2. Convocada licitación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante y en la plataforma Vortal, presentan proposición las siguientes empresas:

- GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-96315577.

- SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.U., con C.I.F. B-82196874.
- TENTAMUS LABORATORIO CONTROL, S.L.U., con C.I.F. B-87270567.

3. Con fecha 12 de enero de 2024, se produce la apertura del sobre económico de las ofertas admitidas de las citadas empresas.

4. Con fecha 15 de enero de 2024, la mesa de contratación formula propuesta a favor de la oferta presentada por SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.U, por ser la oferta más ventajosa y cumplir con los criterios de adjudicación requeridos en el procedimiento de licitación.

Que, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y la adjudicación definitiva se acordará por el órgano de contratación que será el Consejo de Administración, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

Que, el artículo 158.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación definitiva de la adjudicación.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 15 de enero de 2024 y, en base a lo expuesto, propongo al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio de análisis del agua y parámetros indicadores de la calidad del aire en las piscinas municipales de Pinto, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, a la oferta más ventajosa presentada por SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.U., con C.I.F. B-82196874, por importe de 2.071,12€ (DOS MIL SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO), excluido el I.V.A., que ofrece una bajada de 40,07%, en relación al presupuesto base de licitación de 3.456€ (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS), excluido el I.V.A., con duración de doce (12) meses, con probabilidad de prorrogar cuatro veces más, por otros doce (12) meses, cada prórroga.

SEGUNDO.- Solicitar a SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.U. todos los gastos de formalización del contrato, si este se elevara a escritura pública.

TERCERO.- Notificar esta resolución al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos.”

Una vez debatido el punto, se somete a votación esta propuesta y se obtienen los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cinco (5) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, D. Guillermo Portero Ruiz, Dña. María Elena Ancos Franco y D.

Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la adjudicación del contrato del servicio de análisis del agua y parámetros indicadores de la calidad del aire en las piscinas municipales de Pinto, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, a la empresa SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.U.

SEGUNDO: Solicitar a SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.U. todos los gastos de formalización del contrato, si este se elevara a escritura pública.

TERCERO: Notificar esta resolución al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO Y DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE DEPÓSITOS Y ACCESORIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1. El 1 de diciembre de 2023, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el expediente de contratación que ha de regir el “Contrato del suministro de gasóleo y del servicio de asesoramiento en el mantenimiento de depósitos y accesorios”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2. Convocada licitación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante y en la plataforma Vortal, presentan proposición las siguientes empresas:

- ESERGUI DISTESER, S.L., con C.I.F. B-95799664.

- COMBUSTIBLE SALAS, S.L.U., con C.I.F. B-80145964.

3. Con fecha 12 de enero de 2024, se produce la apertura del sobre económico de las ofertas admitidas de las citadas empresas.

4. Con fecha 15 de enero de 2024, la mesa de contratación formula propuesta a favor de la oferta presentada por ESERGUI DISTESER, S.L., por ser la oferta más ventajosa y cumplir con los criterios de adjudicación requeridos en el procedimiento de licitación.

Que, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y la adjudicación definitiva se acordará por el órgano de contratación que será el Consejo de Administración, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

Que, el artículo 158.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación definitiva de la adjudicación.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 15 de enero de 2024 y, en base a lo expuesto, propongo al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del suministro de gasóleo y del servicio de asesoramiento en el mantenimiento de depósitos y accesorios, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la oferta más ventajosa presentada por ESERGUI DISTESER, S.L., con C.I.F. B-95799664, que ofrece una bajada de 7,13%, sobre el precio publicado para España en el Boletín del Petróleo de la Comisión Europea de la semana inmediatamente anterior al suministro, con duración de doce (12) meses, con probabilidad de prorrogar cuatro veces más, por otros doce (12) meses, cada prórroga.

SEGUNDO.- Solicitar a ESERGUI DISTESER, S.L. todos los gastos de formalización del contrato, si este se elevara a escritura pública.

TERCERO.- Notificar esta resolución al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos."

Una vez debatido el punto, se somete a votación esta propuesta y se obtienen los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cinco (5) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, D. Guillermo Portero Ruiz, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la adjudicación del contrato del suministro de gasóleo y del servicio de asesoramiento en el mantenimiento de depósitos y accesorios, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa ESERGUI DISTESER, S.L.

SEGUNDO: Solicitar a ESERGUI DISTESER, S.L. todos los gastos de formalización del contrato, si este se elevara a escritura pública.

TERCERO: Notificar esta resolución al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE PISCINA OLÍMPICA MUNICIPAL DE VERANO DE PINTO CON POLIUREAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1. El 1 de diciembre de 2023, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el expediente de contratación que ha de regir el “Contrato de obra para la rehabilitación de piscina olímpica municipal de verano de Pinto con poliureas”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2. Convocada licitación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante y en la plataforma Vortal, presentan proposición las siguientes empresas:

- JULIO BARBERO MORENO, S.L., con C.I.F. B-05119144.

- POLYTECH SYSTEMS, S.L., con C.I.F. B-97885826.

- SOLUCIONES SOLURBAN S.L., con C.I.F. B-86589991.

- PINTURAS GINES PASTOR, S.L., con C.I.F. B-44138386, una vez realizada la apertura del sobre 2, queda excluida por no alcanzar la puntuación mínima requerida en la memoria técnica.

- GO AND GO MULTISERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-63650881.

3. Con fecha 24 de enero de 2024, se produce la apertura del sobre económico de las ofertas admitidas de las citadas empresas.

4. Con fecha 24 de enero de 2024, la mesa de contratación formula propuesta a favor de la oferta presentada por GO AND GO MULTISERVICIOS, S.L., por ser la oferta más ventajosa y cumplir con los criterios de adjudicación requeridos en el procedimiento de licitación.

Que, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y la adjudicación definitiva se acordará por el órgano de contratación que será el Consejo de Administración, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

Que, el artículo 158.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación definitiva de la adjudicación.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 24 de enero de 2024 y, en base a lo expuesto, propongo al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra para la rehabilitación de piscina olímpica municipal de verano de Pinto con poliureas, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la oferta más ventajosa presentada por GO AND GO MULTISERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-63650881, por importe de 92.204,55€ (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), I.V.A. no incluido, que ofrece una bajada de 2,94%, sobre el precio base de licitación de 95.000€ (NOVENTA Y CINCO MIL EUROS), I.V.A. no incluido, con duración

de dos (2) meses, sin probabilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Solicitar a GO AND GO MULTISERVICIOS, S.L. todos los gastos de formalización del contrato, si este se elevara a escritura pública.

TERCERO.- Notificar esta resolución al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos.”

Una vez debatido el punto, se somete a votación esta propuesta y se obtienen los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cinco (5) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, D. Guillermo Portero Ruiz, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la adjudicación del contrato de obra para la rehabilitación de piscina olímpica municipal de verano de Pinto con poliureas, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa **GO AND GO MULTISERVICIOS, S.L.**

SEGUNDO: Solicitar a GO AND GO MULTISERVICIOS, S.L. todos los gastos de formalización del contrato, si este se elevara a escritura pública.

TERCERO: Notificar esta resolución al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TECHOS Y AISLANTES, PARA SU USO POR ASERPINTO, EN LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PINTO, A ADJUDICAR MEDIANTE ACUERDO MARCO MIXTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1. El 1 de diciembre de 2023, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el expediente de contratación que ha de regir el “Contrato de suministro de materiales para techos y aislantes, para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto”, mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

2. Convocada licitación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante y en la plataforma Vortal, no se reciben propuestas al respecto.

En base a lo expuesto, propongo al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento para la contratación de suministro de materiales para techos y aislantes, para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria, por no haber sido presentada ninguna oferta."

Una vez debatido el punto, se somete a votación esta propuesta y se obtienen los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cinco (5) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, D. Guillermo Portero Ruiz, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la declaración de desierto del procedimiento para la contratación de suministro de materiales para techos y aislantes, para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria, por no haber sido presentada ninguna oferta.

7.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (PAVIMENTOS), PARA SU USO POR ASERPINTO, EN LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PINTO, A ADJUDICAR MEDIANTE ACUERDO MARCO MIXTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

- 1. El 1 de diciembre de 2023, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el expediente de contratación que ha de regir el "Contrato de suministro de material de construcción (pavimentos), para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto", mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.*
- 2. Convocada licitación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante y en la plataforma Vortal, no se reciben propuestas al respecto.*

En base a lo expuesto, propongo al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento para la contratación de suministro de material de construcción (pavimentos), para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, a adjudicar mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria, por no haber sido presentada ninguna oferta."

Una vez debatido el punto, se somete a votación esta propuesta y se obtienen los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cinco (5) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, D. Guillermo Portero Ruiz, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la declaración de desierto del procedimiento para la contratación de suministro de material de construcción (pavimentos), para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria, por no haber sido presentada ninguna oferta.

8.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TECHOS Y AISLANTES, PARA SU USO POR ASERPINTO, EN LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PINTO, A ADJUDICAR MEDIANTE ACUERDO MARCO MIXTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

"PRIMERO.- El 1 de diciembre de 2023, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el expediente de contratación que ha de regir el "Contrato de suministro de materiales para techos y aislantes, para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto", mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- En el día de hoy, por resolución de Consejo de Administración, se ha resuelto declarar desierto el procedimiento reseñado, por no haber sido presentada ninguna oferta

TERCERO.- Es necesario, por tanto, proceder nuevamente a la aprobación del expediente de contratación citado.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la homologación de proveedores.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el expediente de contratación, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de materiales para techos y aislantes, para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, a adjudicar mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como Acuerdo Marco.”

Una vez debatido el punto, se somete a votación esta propuesta y se obtienen los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cinco (5) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, D. Guillermo Portero Ruiz, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la homologación de proveedores del contrato de suministro de materiales para techos y aislantes, para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, a adjudicar mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como Acuerdo Marco.

9.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (PAVIMENTOS), PARA SU USO POR ASERPINTO, EN LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PINTO, A ADJUDICAR MEDIANTE ACUERDO MARCO MIXTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- El 1 de diciembre de 2023, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el expediente de contratación que ha de regir el “Contrato de suministro de material de construcción (pavimentos), para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto”, mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- En el día de hoy, por resolución de Consejo de Administración, se ha resuelto declarar desierto el procedimiento reseñado, por no haber sido presentada ninguna oferta

TERCERO.- Es necesario, por tanto, proceder nuevamente a la aprobación del expediente de contratación citado.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la homologación de proveedores.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el expediente de contratación, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de material de construcción (pavimentos) para techos y aislantes, para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, a adjudicar mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como Acuerdo Marco."

Una vez debatido el punto, se somete a votación esta propuesta y se obtienen los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cinco (5) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, D. Guillermo Portero Ruiz, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la homologación de proveedores del contrato de suministro de materiales para techos y aislantes, para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, a adjudicar mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como Acuerdo Marco.

10.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PLIEGOS MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCESIONES PARA ASERPINTO, POR LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Con la finalidad de establecer una base común para todos los pliegos de condiciones de los distintos procedimientos de contratación, es necesario proceder a la aprobación de los nuevos pliegos modelo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de concesiones para Aserpinto, por los procedimientos abiertos.

SEGUNDO.- El órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración que se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que se proceda a la aprobación de los nuevos pliegos modelo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de concesiones para Aserpinto.”

D. Federico Sánchez Pérez y Dña. María Elena Ancos Franco, solicitan que se retire el punto, para un mayor análisis y valoración del mismo. El Presidente, D. Salomón Aguado Manzanares, indica que han tenido los expedientes a su disposición, durante el tiempo establecido en los estatutos, los cuales, fueron modificados con anterioridad para duplicar el plazo previamente establecido, para revisar y analizar los mismos.

Una vez debatido el punto, se somete a votación esta propuesta y se obtienen los siguientes resultados: **nueve (9) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; **dos (2) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz y D. Carlos Mario Gutiérrez González; y **cuatro (4) votos en contra**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, D. Guillermo Portero Ruiz y Dña. María Elena Ancos Franco; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar los pliegos modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de concesiones para ASERPINTO, por los procedimientos abiertos.

II.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS SÓLIDOS (NO PERECEDEROS) EN EDIFICIOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE PINTO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO. - Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación del contrato de la autorización de ocupación de espacios mediante máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías, productos alimenticios sólidos (no

percederos) en edificios gestionados por la empresa municipal de Pinto, a adjudicar por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Por la cuantía de la prestación del servicio reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento abierto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dichos contratos.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO. - Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación de los pliegos de condiciones económico - administrativas y técnicas que han de regir la licitación del contrato descrito.

SEGUNDO. - Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento abierto."

Una vez debatido el punto, se somete a votación esta propuesta y se obtienen los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cinco (5) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, D. Guillermo Portero Ruiz, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la autorización de ocupación de espacios mediante máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías, productos alimenticios sólidos (no percederos) en edificios gestionados por la empresa municipal de Pinto, a adjudicar por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento abierto.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

D. Federico Sánchez Pérez, solicita que se le entregue la aprobación del gasto del contrato de asesoramiento y evaluación externa de la RPT y Dña. María Elena Ancos Franco solicita copia de la RPT. Responde el Sr. Presidente, D. Salomón Aguado Manzanares, a ambas cuestiones; les indica que, estas, ya fueron contestadas en sesiones anteriores y vuelve a reiterar el mismo sentido que las anteriores peticiones: que se trataba de un borrador elaborado por el anterior Gobierno, cuya factura fue aprobada por su anterior Gerencia, sin que fueran consultados los sindicatos. Cuando la RPT, esté realizada, se le enviará el documento final aprobado por la empresa y la

parte social.

Dña. Elena Ancos Franco, solicita que se retire del portal de transparencia su declaración sobre bienes y derechos patrimoniales, al no haber autorizado que se utilizase el expuesto en la WEB del Ayuntamiento de Pinto. El Presidente lamenta que se haya producido ese error por parte de los servicios informáticos. Será subsanado. Así mismo, le recuerda a la Consejera que tiene obligación de presentar dicha documentación ante la Secretaría del consejo.

D. Federico Sánchez Pérez, solicita información sobre el nuevo nombramiento de cargos directivos. El Presidente responde informando que, este asunto, se ha tratado en el punto 2º del presente orden del día, entendiendo que todos se habían dado por informados salvo él, presentando nuevamente al Gerente, por si algún otro consejero no se había enterado bien.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.

Fdo.- D. Salomón Aguado Manzanares
Vº Bº

Fdo.- D. Alberto Cárdenas Hidalgo
Secretario